GS-2026-364804 **- MEBOG 29.25**

Facatativá, 17 de junio del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 49-7-10008-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/05/2026**	**Hasta**	**17/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que, mediante comunicado, GS-2026-001973-ESCAR del 20/02/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10008-2026 al señor Intendente VIRGILIO MANTILA GALVIS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (3)**

1. Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 17/02/2026 y el 17/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-160403-MEBOG del 18/03/2026.

2. Informe de supervisión del mes Abril del periodo comprendido entre el 17/03/2026 y el 17/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-229773-MEBOG del 20/04/2026.

3. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 17/04/2026 y el 17/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-297237-MEBOG del 19/05/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10008-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ".
Contratista	TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.
Representante legal	FRANLY LYZBETH CARREÑO OROZCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	($26.000.000,00) ESCAR R-10 ($18.000.000,00) ESGAC R-10 ($3.000.000,00) ESCEQ R-10 ($5.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	($26.000.000,00) ESCAR R-10 ($18.000.000,00) ESGAC R-10 ($3.000.000,00) ESCEQ R-10 ($5.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y terminará el 12 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A la fecha de notificación del presente contrato, se tomó contacto con la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S. al abonado telefónico 3115937177.

Se envió correo electrónico número 078 de fecha 17 de marzo de 2026 para realizar el cronograma de recolección durante el año, los cuales quedaron programadas para los 20 o 21 de cada mes.

Se ha realizado la visita por parte de la empresa el día 12 de junio de 2026 donde se recolectaron los residuos.





2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 92627591 de fecha 17/06/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS, INCLUIDO BIOSANITARIO Y ANATOMOPATOLÓGICOS) POR KILOGRAMO	KILOGRAMO	12.8	SI	Se realiza recolección sin novedad el día 12 de junio del 2026.
2	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES (EQUINOS Y CANINOS)	KILOGRAMO	6.15	SI	
3	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE BOLSAS PARA ALIMENTO DE SEMOVIENTES.	KILOGRAMO	26.25	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como: Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos) • Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas…)	SI	Se realizarán las recolecciones la última semana de cada mes según lo acordado con el contratista anexando álbum fotográfico

• Anatomopatológicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos) • Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes. Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)		
Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.	SI	Para la fecha de presentación del informe no se presenta ningún siniestro o muerte de algún equino, por ende, no se solicita ninguna contingencia. Se hace solicitud de recolección programada donde se recolectan residuos animales provenientes del ejercicio de la actividad diarias.
La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.	SI	La empresa suministró los elementos para el manejo de residuos.
En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.	SI	Se anexa certificado de convenio con la empresa ALVEOLA
En cada una de las recolecciones se entregará por parte del CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).	SI	Se hizo entrega con la recolección.
El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.	SI	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4	SI	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) **de quienes realizan dicha disposición**, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.	SI	El contratista suministra certificación de disposición final del 16/06/2026
Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.	SI	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases de los mismos.	SI	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante	SI	Se realizo visita por parte del contratista donde recibimos

un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato.		asesoría con respecto al cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH mediante acta N. 5014/2026
Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.	SI	A la espera del mes de julio para su complimiento
El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciones temáticas con el supervisor del contrato.	SI	Ya empezamos las capacitaciones quedando plasmado mediante acta No 5014 del 2026, capacitación gestión integral de residuos.
La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	SI	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.	SI	se entregó el formato Anexo 2 formulario de confidencialidad pendiente para ser firmado por parte de la representante legal de la empresa TERRA GREEN para ser anexado a la carpeta
El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos rosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.	SI	Queda programada la recolección de residuos, los 20 de cada mes, soporte mediante correo electrónico No 078 de fecha 17/03/2026, en el vehículo furgón placa LUX 189 por el señor Rafael Castillo CC 10.885.836. En este correo se relacionaron todas las fechas del año, hasta el momento no se ha presentado novedades con la recolección.
ASPECTOS AMBIENTALES		
El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	SI	A la fecha no se hace necesario la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para el presente contrato, Se verificará una vez inicie la recolección.
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en	SI	El contratista presenta certificación del (RUIA) vigente a la fecha del mes de junio donde se evidencia

la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		que no cuenta con sanciones vigentes para las fechas 01/12/2025 AL 16/06/2026
El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	SI	El contratista no presenta sanciones a la fecha
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental.	SI	El contratista presenta compromiso de cumplimiento a toda la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental. Se verificará en cada recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. *solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.*	SI	El contratista se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales. Se verificará en cada recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.	SI	El contratista presenta compromiso de cumplimiento a toda la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental Se verificará en cada recolección de residuos el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica
El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos	SI	El contratista suministra certificación de disposición final del 16/06/2026
El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente	N/A	No es un contrato de mantenimiento

el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.		
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato.	SI	El contratista aporta cursos, capacitaciones, al personal a su cargo sobre buenas prácticas ambientales, con respecto al manejo y transporte de sustancias y mercancías peligrosas y aprobó el conocimiento de la norma técnica Res. 1223, basado en la NCL 28601056
El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.	SI	EL contratista presenta carta de convenio E.S.P. - TECNIAMSA - TERRA GREEN ECOLOGY planta de disposición final de residuos. En caso de requerir otro proceso diferente a la de incineración enviaremos convenio. El contratista suministra certificación de disposición final del 16/06/2026
El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.	SI	El contratista aporta hojas de seguridad y tarjetas de emergencia que dan trazabilidad al transporte de mercancías peligrosas de riesgo biológico.
El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:	SI	Se realizo verificación del vehículo al momento de la recolección de los residuos por parte del contratista.

a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.		
El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros* diligenciado por el contratista.
CAPACIDAD OPERATIVA		
El oferente o empresa debe certificar por escrito que cuenta con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos tales como: cuarto frío, bodegas, contenedores, tanques y demás equipos especializados así mismo con parque automotor (cantidad y especificaciones de cada uno para el transporte de residuos o insumos.	SI	Cumple con la infraestructura especializada para la manipulación, clasificación, acopio, tratamiento y disposición final de residuos.
La empresa debe hacer constar que la disposición final de los residuos se realizará en sitios ambientalmente autorizados bajo estrictas normas de higiene y seguridad industrial sometiéndolos a diferentes tipos de tratamiento, dando cumplimiento a las exigencias legales impuestas por el Ministerio de Medio Ambiente tales como: Licencia Ambiental, permiso de funcionamiento para el tratamiento de los residuos peligrosos y especiales, póliza de responsabilidad civil, entre otros que acrediten y garanticen el óptimo desempeño de la empresa.	SI	El contratista envía certificado de compromiso en el cumplimento a lo descrito en la ficha técnica, así mismo cuenta con la entidad VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS E.S.P la cual hace disposición final de los residuos.
El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 Título IV "De la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal, según la actividad a desarrollar, es decir, protección en manos, protección respiratoria, protección ocular y protección en la cabeza (en caso de ingresar en espacio confinados), al igual que la dotación correspondiente de su personal, dando cumplimiento a la normatividad de bioseguridad exigida.	SI	SI, cumple el personal porta los elementos de protección para su labor, Se seguirá supervisando el cumplimiento.
El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera, se deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y por el instructivo 0041 "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL", para lo cual deben presentar la relación de los vehículos que utilizarán, con sus especificaciones.	SI	Se realizo la verificación de las pólizas de seguros y estado de los mismos.

El proponente deberá entregar con la propuesta el listado de los vehículos de recolección de propiedad y los documentos legales de estos y el listado de los conductores con sus licencias conducción y personal que lo acompañan, adicionalmente debe entregar las certificaciones capacitación de los conductores que transportan los residuos peligrosos del curso requerido para tal fin que debe ser mínimo de 60 horas y estar vigente.	SI	Se anexa documento del vehículo que vendrá a realizar las recolecciones durante el año.
El oferente deberá apoyar y asesorar en el diseño de las rutas sanitarias de evacuación en las tres unidades (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ), en cada uno de los puntos donde se identifique la generación de residuos peligrosos, determinando para cada una las áreas involucradas en la producción de desechos hospitalarios, líquidos y similares.	SI	El contratista aporta ruta sanitaria en medio magnético y físico para ser anexada a la carpeta del contrato, vigencia 2026.
PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Serán verificados en cada facturación
GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser Cargada al SECOP II y entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Publicadas en SECOP II
CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio, sin ningún costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Escuela de Guías y Adiestramiento canino "Álvaro Rojas Ahumada" y la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez".	SI	Se recibe certificación donde el presente contratista se compromete a garantizar como mínimo un (01) año la calidad del servicio
La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través del comité técnico podrá visitar las instalaciones del establecimiento comercial previa autorización y/o coordinación del futuro contratista, con el fin de verificar la actividad comercial y productos objeto del proceso. Toda vez que es primordial la calidad, cumplimiento y capacidad del diferente a seleccionar el cumplimiento a la aceptación de oferta.	SI	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en mínimo dos (02) proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2023 o 2024 y 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cada una que supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	Cumple al presentar la oferta publicada en SECOP II
NIVEL ACADEMICO		

El proponente debe certificar por escrito que cuenta con personal profesional en área ambiental y de salud ocupacional; Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO.	SI	El contratista aporta hoja de vida del conductor que realiza la recolección, quien pertenece al área operativa, certificando curso de manejo en sustancias peligrosas con registro en SISCONMP y aporta hoja de vida de Ingeniera Ambiental Yesica Patricia Ibarra, egresada de la Universidad Santo Tomas de Tunja.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
El proponente deberá certificar por escrito_que el personal que interviene en la ejecución de actividades objeto del presente proceso cuenta con experiencia mínima de un año en la recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos peligrosos especiales y riesgos Biológicos. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO	SI	El oferente dentro de las hojas de vida adjunta soportes de certificación en la experiencia laboral del personal.
HABILIDADES		
La empresa deberá hacer constar que el personal que realiza las actividades de recolección, almacenamiento y disposición final cuenta con la capacitación y las competencias, en manejo integral de residuos peligrosos y de riesgo biológico, seguridad industrial, salud ocupacional y competencias similares que garanticen el óptimo desempeño de la empresa y de su personal. ANEXAR HOJAS DE VIDA CON SOPORTES QUE SEAN RELEVANTES PARA ESTE PROCESO • Conocimiento de los equipos técnicos y sistemas de calidad • Cumplimiento de la normatividad. Uso adecuado de los elementos de protección personal. Identificación de riesgos asociados a la prestación del servicio.	SI	El oferente dentro de las hojas de vida adjunta soportes de certificación en la experiencia laboral del personal.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)		
El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	El oferente presenta certificado de presentación de estándares mínimos para el año 2025 ante la administradora de riegos laborales POSITIVA cumpliendo con este Item.
El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.	SI	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica se entrega el formato par ser firmado
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.	SI	Se verifico durante la recolección
El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía	SI	Se verifico durante la recolección.

Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 92627591 de fecha 17/06/2026
Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.	SI	Cuentan con los elementos de protección personal para la recolección.
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.	SI	Si, el contratista informa sobre estos incidentes
Deberá garantizar la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad, también debe contar con Programas de energías peligrosas, Procedimiento actualizado para trabajo seguro en Alturas, Programa de energías peligrosas, (formatos, procedimiento, ATS Y permisos de trabajo) para el desarrollo de tareas de alto riesgo *firmados por el representante legal y responsable del SGSST.*	SI	El oferente presenta radicado de Plan de contingencia ante la secretaria Distrital, quien es el ente regulador para la ciudad de Bogotá, el radicado tiene un único numero 3500090094959426002

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (178) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de **forma mensual**. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales los días 25 al 28 de cada mes conforme lo establece la Ley. Éste, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión. En todo caso, el pago será realizado en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

NOMBRE BENEFICIARIO: TERRA GREEN ECOLOGY SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 480970014647

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$5.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.502.207,69	30.05 %
Valor total facturado	$1.502.207,69	30.05%
Valor facturado pendiente de pago	$529.667,60	10.59%
Valor pagado	$972.540.09	19.46 %
Valor pendiente de entrega	$3.497.792,31	69.95%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003 DE FECHA 17/06/2026	$529.667,6	20/04/2026	$529.667,6	TER5625 16/06/2026	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No plica para este servicio

5. RECOMENDACIONES

Acatar y cumplir con el cronograma de recolección de los residuos en los horarios y fechas establecidas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____
Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Supervisor Contrato 49-7-10008-2026
Virgilio.mantilla@correo.policia.gov.co
No. Celular 3104810269

Ciudad y fecha:	Bogotá 17 de junio de 2026
Unidad:	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	49-7-10008-2026 del 17 de febrero de 2026
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.
NIT del contratista:	NIT. 900949594-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	($ 26.000.000,00) valor total del contrato VEITISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ESCAR R-10 $ 18.000.000,00 ESGAC R-10 $ 3.000.000.00 ESCEQ R-10 $5.000.000,00

Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y terminará el 12 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	12/12/2026
Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los elementos adquiridos se hará en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas del Municipio de Facatativá - Cundinamarca y Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª 55 Bogotá D.C – complejo ESPOL, en los horarios de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II TVEC. De acuerdo a los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	El contratista cumplió con el objeto de la orden de prestación de servicios, en los tiempos establecidos y solicitados.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente VIRGILIO MANTILLA GALVIS / C.C. No.1096512394, nombrado como supervisor mediante GS-2026-001973-ESCAR con fecha 20 de febrero 2026
Fecha de entrega certificada:	08/05/2026 hasta 12/12/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL – ESCEQ.

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESCEQ	10	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS.	$529.667.6	$529.667.6	0,00	$529.667.6
VALOR TOTAL ESTIMADO					0,00	$529.667.6

CDP No. 4426 del 28/01/ 2026 ESCEQ

Valor de esta entrega es de $529.667.6

Acta de recepción de bienes	

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
TER 5625	16/06/2026	$529.667.6	,00	$529.667.6
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$529.667.6	00	$529.667.6

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones exigidas en la presente contrato 49-7-10008-2026, cuyo objeto es SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS HOSPITALARIOS, INCINERACIÓN DE CADÁVERES DE SEMOVIENTES EQUINOS, CANINOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÌAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ". dentro de los tiempos exigidos para su ejecución de acuerdo a lo solicitado, para lo cual presenta respectiva factura electrónica de venta No. TER 5625 por valor de $529.667.6 Anexo certificado que consta estar al día en los parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI X_ NO___	Observaciones y Evidencias
1	El Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos (hospitalarios, incluido biosanitario y Anatomopatológicos) por kilogramo, como: Biosanitario (pelo y cascos de equinos y caninos) • Biosanitario (residuos de peluquería) • Corto punzantes (cuchillas, jeringas…) • Anatomopatológicos (partes de animales) • Fármacos (medicamentos vencidos) • Citotóxicos (recipientes de medicamentos, sustancias químicas o similares) • residuos de riesgo químico tales como pilas, aerosoles, llantas, Gestión de RAEE, lámparas fluorescentes. Recolección, transporte, incineración de Respel común (estopas contaminadas, aceites	**SI**	Se realizarán las recolecciones la última semana de cada mes según lo acordado con el contratista anexando álbum fotográfico

	equipos de protección personal, empaques, tintas, filtros entre otros)		
2	Para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos o canino); por ser eventual, se manejara como contingencia, con aviso y recolección en un máximo de 12 horas a partir de ser informado dicho deceso, por cualquier medio de comunicación (teléfono, correo electrónico) la empresa recolectora será la encargada de recoger el semoviente en las instalaciones de las Escuelas y realizar el respectivo trasporte y desposte dentro de las instalaciones de le empresa prestadora del servicio, el transporte se hará en furgón Thermo King y la incineración se hará inmediatamente una vez es recibido y despostado en Planta.	SI	Para la fecha de presentación del informe no se presenta ningún siniestro o muerte de algún equino, por ende, no se solicita ninguna contingencia. Se hace solicitud de recolección programada donde se recolectan residuos animales provenientes del ejercicio de la actividad diarias.
3	La empresa deberá suministrar elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas según la respectiva normatividad vigente y guardianes) para la buena disposición de los residuos teniendo en cuenta la necesidad y el requerimiento del supervisor del contrato.	SI	La empresa suministró los elementos para el manejo de residuos.
4	En caso que un proponente no cuente con el componente de disposición final, en su infraestructura propia, deberá aportar convenio con la entidad debidamente habilitada con que cuenta este servicio.	SI	Se anexa certificado de convenio con la empresa ALVEOLA
5	En cada una de las recolecciones se entregará por parte del		Se hizo entrega con la recolección.

	CONTRATISTA el manifiesto de transporte, como soporte de los KG de residuos entregado, dichos manifiestos deberán manejarse por separado para cada unidad (ESCAR, ESGAC Y ESCEQ).	**SI**	
6	El CONTRATISTA deberá estructurar el registro RHPS a partir de cada una de las entregas realizadas durante el periodo de vigencia del contrato (semestre o Año) con características específicas.	**SI**	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
7	El formato para llevar dicho registro está en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en su ANEXO 3 y ANEXO 4	**SI**	Se diligencia RH1 registro mensual en reemplazo del RHPS porque la generación de los residuos es de un pequeño generador.
8	El contratista debe hacer entrega del acta y el certificado de disposición final correspondientes y las licencias ambientales (expedidas por autoridad ambiental y vigentes) **de quienes realizan dicha disposición**, ya sean contratistas nacionales o extranjeros, cada final de mes al supervisor de contrato, para que se anexe a la carpeta correspondiente RESPEL y Residuos Hospitalarios. Se recibe solo certificado de la entidad que realiza la disposición final.	**SI**	El contratista suministra certificación de disposición final del 16/06/2026
9	Dar tratamiento de alta eficiencia de esterilización en (AUTOCLAVE) para los residuos biosanitarios, químicos, veterinarios, entre otros.	**SI**	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios
	Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, reactivos, si se hace necesario. y/o envases	**SI**	A la fecha no se ha hecho uso de estos servicios

	de los mismos.		
10	Durante el primer mes de la ejecución del contrato el contratista debe realizar una visita con el fin de asesorar la unidad mediante un informe que sirva como diagnóstico, donde se identifiquen el nivel de cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH en la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" , LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", de igual forma el contratista debe diseñar las rutas sanitarias en los diferentes puntos que generan los residuos y entregar soporte (Planos) en medio magnético y físico a los supervisores de contrato. **Un informe por cada unidad**;	**SI**	Se realizo visita por parte del contratista donde recibimos asesoría con respecto al cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH mediante acta N. 5014/2026
11	Durante el quinto mes de la ejecución del contrato el contratista deberá apoyar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PGIRH y emitir un concepto desde su experiencia y conocimiento de la normatividad aplicable.	**SI**	A la espera del mes de julio para su complimiento
12	El contratista deberá ofrecer capacitaciones a modo de seminario de forma virtual, con un mínimo de 40 horas sin costo adicional y previas coordinaciónes temáticas con el supervisor del contrato.	**SI**	Ya empezamos las capacitaciones quedando plasmado mediante acta No 5014 del 2026, capacitación gestión integral de residuos.

13	La empresa deberá permitir visitas de seguimiento y verificación durante la ejecución del contrato, por parte del contratante con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	**SI**	A la espera de coordinar la visita a la planta, con el fin de verificar los procesos y procedimientos de la empresa
14	El contratista debe firmar compromiso de confidencialidad y reserva de la información.	**SI**	se entregó el formato Anexo 2 formulario de confidencialidad pendiente para ser firmado por parte de la representante legal de la empresa TERRA GREEN para ser anexado a la carpeta
15	El contratista deberá ofrecer la recolección de residuos en coordinación con el supervisor del contrato y programado mediante correo electrónico donde garantice la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos peligrosos y desechos de higiene personal (hospitalarios, incluido biosanitario y anatomopatológicos) por kilogramo; recolección, transporte, tratamiento por incineración y disposición final de cadáveres de semovientes (equinos y caninos), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de bolsas para alimento de semovientes, transporte y entrega de suministros y/o elementos para el manejo adecuado de residuos hospitalarios y peligrosos (bolsas y guardianes) y los residuos.	**SI**	Queda programada la recolección de residuos, los 20 de cada mes, soporte mediante correo electrónico No 078 de fecha 17/03/2026, en el vehículo furgón placa LUX 189 por el señor Rafael Castillo CC 10.885.836. En este correo se relacionaron todas las fechas del año, hasta el momento no se ha presentado novedades con la recolección.

Intendente **VIRGILIO MANTILLA GALVIS**
Supervisor contrato 49-7-10008-2026

TERRA GREEN SAS

TERRA GREEN ECOLOGY S A S - NIT 900949594-1
CALLE 7 No 92a -56, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: +573115937177
soporte@terragreen.com.co ; terragreen.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. TER5625
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Kilómetro 4 vía mancilla, Colombia, Facatativá, Cundinamarca		16/06/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6612957	**NIT** 800141208-1	16/06/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (MF 7538 Fecha Junio 12 del 2026 Residuos Biosanitario 8.3 Kg Corto punzantes 0.6Kg Farmacos sobrantes vencidos 3.9 Kg Lonas 26.25 Kg gran total 39.05 Kg SEDE BOGOTA CARABINEROS EQUINOS Placas Smd 885)	Unidad	$11.673,0	39.05		$455.830,7
2	SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS (MF 7538 Fecha Junio 12 del 2026 Residuos animal 6,15 Kg gran total 6,15 Kg SEDE EQUINOS bogota CARABINEROS EQUINOS Placas smd885)	Unidad	$12.006,0	6.15		$73.836,9

Quinientos veintinueve mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos

Moneda: COP
Generado: 2026-06-16 15:29:24-05:00
Validación DIAN: 2026-06-16 15:30:25-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Efectivo

#$16-01-03-D05;49-7-10008-2026;wilson.marin2300@correo.policia.gov.co#$

CUFE: 8e7bf13008eb2e3f1ec9347b49d115a793dea48d8cdceef9ff1a25dca9d19f69b8e0b074566ea81c14b1f207fe019e97

RETENCIONES SUGERIDAS

Compras (3.5%) : $18,538.4 • Transporte de carga (1%) : $5,296.7

Subtotal	$529.667,6
Total	$529.667,6

Total de lineas: 2

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

ELABORADO POR

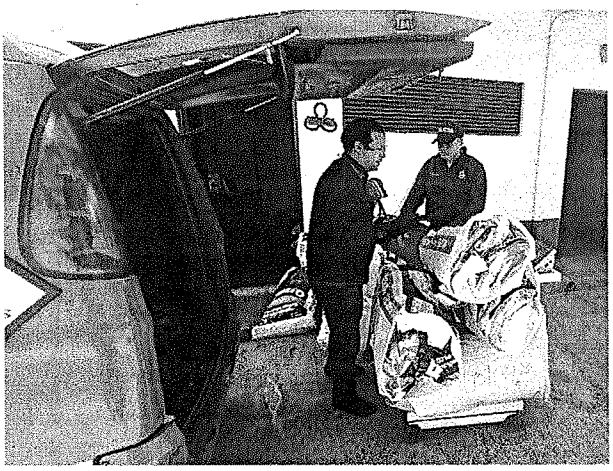
ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

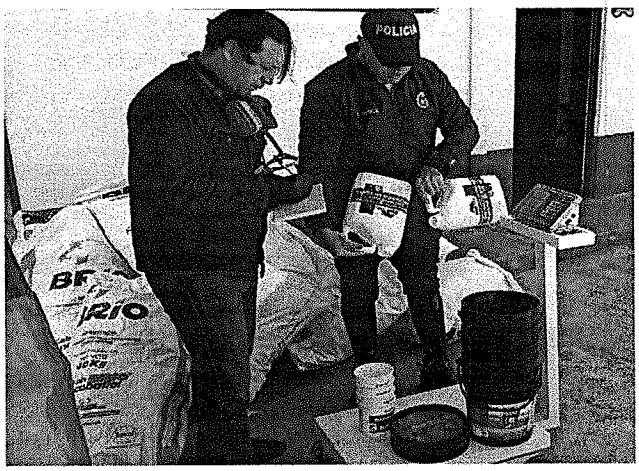
Autorización de numeración de facturación N° 18764108920183 de 2026-04-24 Modalidad Factura Electrónica Desde N° TER5575 hasta TER7000 con vigencia hasta 2027-04-24

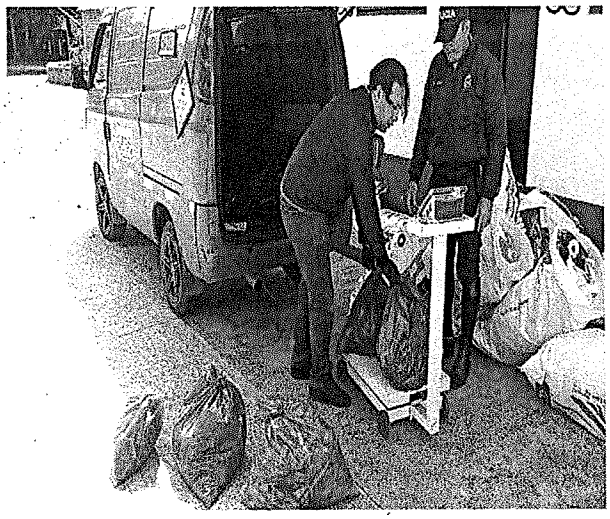
Representación gráfica de factura de venta electrónica

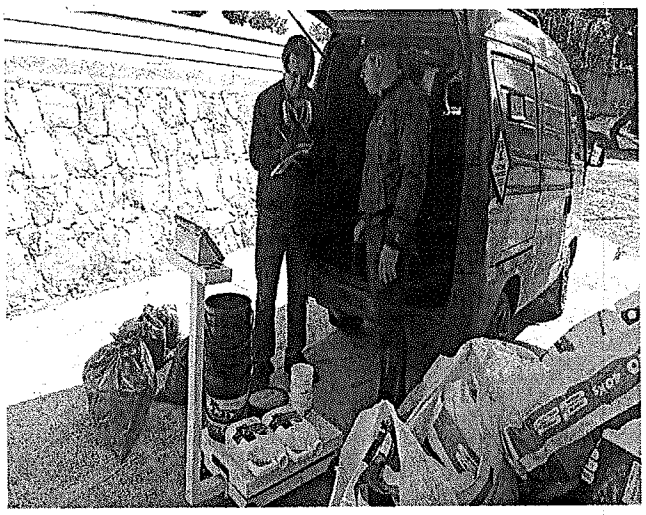
Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ALBUM FOTOGRAFICO













PAGO PARAFISCALES

Bogotá DC 16 De Junio Del 2026

Señores:

Escuela nacional de carabineros Alfonso López Pumarejo

Escuela de Guías y adiestramiento canino agente Álvaro Rojas Ahumada

Escuela Equitación Nacional policial Coronel Luis Agusto Tellos Sánchez

El suscrito **JAIME VASQUES DELGADO** de **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S.** ,certifica que de acuerdo con la auditoria y la verificación al pago efectuado por nuestra empresa por concepto de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo a las empresas promotoras de Salud EPS, FONDO DE PENSIONES, ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF, SENA, certifico que **TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S** ha
cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre el presente proceso con el pago de tales aportes.

Dado en el Municipio de Bogotá D.C. a los 16 días, del mes de Junio del 2026

Firma:

Cargo: CONTADOR

Documento de Identidad: 9106851

TP: 32236-T

www. Terra-green.com.co
Correo: soporte@terragreen.com.co
Celular: 32126097890 – 3115937177
Dirección calle 7 No 92ª – 56
Bogotá D.c.

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

VENTANILLA INTEGRAL DE
VITAL TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

Tipo de Infracción | **Tipo de Sanción**

Número de Expediente | **Número de Acta que Impone sanción**

Nombre de la persona o razón social sancionada | **Número Documento de la persona o razón social**

Estado Sanción

Fecha de Sanción

Desde | **Hasta**

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento | **Municipio**

Corregimiento | **Vereda**

Limpiar | Buscar

No Existen Registros de Sanciones

No se encontraron Registros.

TERRA GREEN ECOLOGY S.A.S
NIT. 900949594

soporte@terragreen.com.co
312 351 8316
311 593 7177
Calle 7 No 92a - 56
Bogotá D.C.

MEDIOS DE PAGO
321 260 7890
NEQUI
DAVIplata

MANIFIESTO 7538

FECHA: 12/06/2026

GENERADOR

Empresa: Escuela de Equitación Policial
NIT.
Dirección:
Ciudad: Bogota
Teléfono: 3104810859
Nombre de quien entrega:
Firma:

TRANSPORTE

Tipo Vehículo: JAN
Conductor: Jorge Jatnez
Placa: JHD885
Identificación:
Firma:

APROVECHABLE

Archivo:	Plástico:
Cartón:	Batería:
Chatarra:	Otro:

DECLARACIÓN DEL RESIDUO

FE25625

No.	# Bolsa	Descripción	PESO / Kg.	No.	Embalaje	Descripción	PESO / Kg.
1		Biosanitario Y1	8,3	9		Recipientes contaminados	
2		Cortopunzante Y1	6,6	10		Lodos HC	
3		Anatomopatologico Y1		11		Raes	
4		Farmacos Y1	3,9	12		Residuo animal	6,15
5		React. Laboratorio Y1		13		Lonas	26,25
6		Medicamentos Vencidos Y3		14			
7		Tonner		15			
8		Luminarias		16			

TOTAL KG 45,2

Observaciones:

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900949594-1	TERRA GREEN ECOLOGY SAS	CALLE 7 no 92A 56	3115937177	SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92627591	17/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$429.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.100
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	1	70.100	70.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	429.600	429.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900949594-1	TERRA GREEN ECOLOGY SAS	CALLE 7 no 92A 56	3115937177	SOPORTE@TERRAGREEN.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92627591	17/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$1,750,905	$429.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1096949859 | CARREÑO OROZCO FRANLY LYZBETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 14-23 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | CCF24 | 1.750.905 | 30 | 70.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1597272

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Facatativa - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOSEQUINOS por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
15-05-2026	1224983 / 10911235	ANIMALES MUERTOS	ANIMALES MUERTOS	Y1.4 - A4020.4	Incineración de Hospitalarios	Incineración 21-05-2026 CIGE LA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	16.70 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 6 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1597275

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Facatativa - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS EQUINOS por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
15-05-2026	1224983 / 10911234	FARMACOS	MEDICAMENTOS VENCIDOS	Y3 - N/A	Incineracion Hospitalario Medicamentos	Incineración 21-05-2026 CIGE LA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	16,40 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 6 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1597276

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Facatativa - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS EQUINOS por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
15-05-2026	1224983 / 10911232	FARMACOS	FARMACOS	Y3 - N/A	Incineracion Hospitalario Medicamentos	Incineración 21-05-2026 CIGE LA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	1.30 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 6 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1597282

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Facatativa - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS EQUINOS por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
28-05-2026	1231029 / 10947508	RESIDUOS BIOSANITARIOS	BIOSANITARIOS	Y1.2 - A4020.2	Incineración de Hospitalarios	Incineración 10-06-2026 CIGE LA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	31.50 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRA GREEN ECOLGOY SA S

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 6 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. 1597285

TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

CERTIFICA QUE:

La empresa: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS- ALFONSO LOPEZ PUMAREJO FACATATIVA EQUINOS Identificada con NIT 800141208-1 , localizada en la ciudad de Facatativa - ESCUELA EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLOS SANCHEZ- EQUINOS por intermedio de la empresa TERRA GREEN ECOLOGY S A S , identificación: 900949594 - carrera 82b # 41a sur-14 , Tel: 3115937177, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN / RECEPCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO / FECHA / PTA	SEDE / PR	TOTAL	INF
20-05-2026	1227083 / 10922957	RESIDUOS BIOSANITARIOS	BIOSANITARIOS	Y1.2 - A4020.2	Autoclave	Autoclave 26-05-2026 CIGE LA SABANA	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS EQUINOS SEDE BOGOTA	2.80 / KG	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: TERRA GREEN ECOLOGY SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P.

TECNIAMSA BOGOTA Nit. 900.229.776-6

1 Resolución No. 2469 de 2009, modificada mediante las Resoluciones No. 445 de 2013, 2176 de 2018, y DGEN 20237000107 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación de la Planta de Tratamiento Térmico del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Incineración y Autoclave. Decreto 1076 del 2015 Clasificación título 6 SAOs. Resolución DJA No. 50257001130 de 22 DIC. 2025 Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.

La presente certificación se expide a los 16 día(s) del mes 6 de 2026. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGIAS AMBIENTALES DE COLOMBIA DE BOGOTA S.A E.S.P. NIT. 900.229.776-6

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co

VEOLIA